

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUCIÓN - VERBAL
Demandante: MARTINA TRIVIÑO LOPEZ
Demandado: ORLANDO HERNANDEZ FIGUEREDO
Radicado: 2011-00057
Cuaderno: Ejecución – 2

Para los efectos legales, conforme al art. 292 del C.G.P., se tiene que el ejecutado quedó debidamente notificado el 23 de junio de 2021, que fue el día siguiente hábil al de la entrega del aviso de que trata ese normativo (*archivo "19AnexosNotificacion"*).

Téngase en cuenta que el extremo demandado dentro del término concedido para ello contestó la demanda formulando medios exceptivos, escrito en el que hizo pronunciamiento expreso y concreto sobre las pretensiones y los hechos de la demanda de ejecución (numeral 2º art. 96 del C.G.P.), según correo electrónico del 6 de julio de 2021.

Del escrito exceptivo presentado por el extremo pasivo, se corre traslado a la parte actora por el término legal de diez días (art. 443 del C.G.P.).

Para tal efecto, por secretaría **remítasele** el vínculo completo del expediente a la apoderada judicial de la parte actora vía correo electrónico, comenzándole a correr el aludido término desde el día siguiente a su envío.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

**Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a8d8f424924e5a5a7b3e80bd0b10c799b75ffee03aab2fa2f
aad7639f10b6f1e**

Documento generado en 15/10/2021 06:15:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**